

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 073 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 05 JUN. 2020

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2116487, remitido por el Ingeniero Civil: Eder Llana Córdova, con Registro CIP N° 153571, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el D.U. N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", Código Único de Inversiones: 2116487 remitido por el Ingeniero Civil: Eder Llana Córdova.

Que, mediante Orden de Servicio N° 5183-2019, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Eder Llana Córdova, con Registro CIP N° 153571, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, como JEFE DE PROYECTO para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CUI N° 2116487.

Que, mediante Orden de Servicio N° 55779-2019, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa IRSOL PERÚ SAC representada por su Gerente General Sra. Rocio Soledad Bautista Cabrera y el Ingeniero Civil: Paúl Chancasanampa Pacheco encargado de la evaluación, con Registro CIP N° 155281, se establece la descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y

G. R. I.	
REG. N°	4168376
EXP. N°	2843868

otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, como EVALUADOR para el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CUI N° 2116487.

Que, mediante Carta N° 488-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de diciembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, remite el Informe de Actividades al Jefe de Proyecto Ingeniero Civil: Eder Llana Córdova, para la consolidación final del Expediente Técnico adjuntando al mismo: CARTA N° 015-2019-ING.AAML, CARTA N°008-2019/CVDB, CARTA N°035-2019/JLP, CARTA N°031-2019/ECSP, CARTA N°015-2019/JFHO, de los especialistas responsables;

Que, mediante Carta N° 011-2019/ELLC, el Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Eder Llana Córdova, con Registro CIP N° 153571, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, para su respectiva evaluación y aprobación, en referencia a la Orden de Servicio N° 5183-2019;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, Reporte n° 549-2020-GRJ-SGE al cual adjunta el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CUI N° 2116487; remitido con Carta N° 011-2019/ELLC (Remito Expediente Técnico) de fecha 10 de diciembre del 2019, por el Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Eder Llana Córdova, con Registro CIP N° 153571, haciendo mención que el mismo no se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Suprema n° 103-2020-EF - Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto único Ordenado de la Ley n° 30225, dado que la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", no se encuentra considerado para ejecución en los periodos 2020 -2021, de acuerdo a la consulta realizada a la Cartera PMI del Banco de Inversiones del MEF.

Que, el Expediente Técnico cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N° 020-2019-ING.PCHP (presentado con CARTA N°008-2019/IRSOL PERÚ SAC/CG), de fecha 16 de diciembre de 2019, emitido por la Ingeniera Civil: Paúl Chancasanampa Pacheco, con Registro CIP N° 155281, donde menciona lo siguiente:

IV. ANÁLISIS

- a) Los entregables de los especialistas es presentado de la siguiente manera:

Especialidad de Arquitectura:

- Diseño y planteamiento arquitectónico del proyecto.
- Elaboración de planos en la especialidad de arquitectura (planta, cortes, elevaciones, y detalles)
- Memoria descriptiva
- Planilla de metrados
- Especificaciones técnicas.

Especialidad de Estructuras:

- Elaboración de memoria descriptiva de la especialidad de estructuras.
- Elaboración de memoria descriptiva de cálculo de la especialidad de estructuras.
- Elaboración de los planos estructurales del proyecto.
- Elaboración de los metrados de la estructura del proyecto.
- Elaboración de las especificaciones técnicas de estructuras del proyecto.

Especialidad de instalaciones sanitarias:

- Elaboración de la memoria descriptiva de la especialidad de instalaciones sanitarias.
- Elaboración de la memoria de cálculos de la especialidad de instalaciones sanitarias de cada componente (sistema de agua fría, sistema de desagüe sanitario incluye ventilación y desagüe pluvial)
- Elaboración de los planos de la especialidad de instalaciones sanitarias de cada componente (sistema de agua fría, sistema de desagüe sanitario incluye ventilación y desagüe pluvial)
- Elaboración de los metrados de la especialidad de instalaciones sanitarias.
- Elaboración de las especificaciones técnicas de instalaciones sanitarias.

Especialidad de Instalaciones Eléctricas

- Elaboración de memoria descriptiva de Instalaciones Eléctricas del Estudio de Inversión.
- Elaboración de cálculos eléctricos Justificativos del Estudio de Inversión
- Elaboraciones técnicas del montaje e Instalaciones del Estudio de Inversión
- Elaboración del metrado de las instalaciones eléctricas y adecuación de las instalaciones eléctricas en el plan de contingencias,
- Elaboración del cuadro de cargas de Estudio de Inversión.
- Elaboración y diseño de los planos de distribución eléctrica y Estudios de Inversión.

Dichos entregables fueron presentados en su plazo.

- b) La identificación, formulación y evaluación de Proyectos de Inversión, ítem A.3, Anexo 4 de la Guía General para: Ingeniería Básica, indica que se defines con mayor profundidad los aspectos técnicos como tamaño, localización, así como el anteproyecto y tecnología para la alternativa seleccionada. Lo que requiere que se desarrolle estudios técnicos preliminares, como estudios topográficos, estudios geotécnicos, estudios hidrológicos, etc. Al respecto





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



indicar que para el desarrollo del estudio materia de evaluación, se verifican que se han realizado los estudios básicos requeridos, siendo estos: Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelo, con los cuales han definido con precisión los criterios técnicos para que:

- El diseño arquitectónico cumpla con el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El diseño estructural cumpla la NORMA, E.020, E.030, E.040, E.050, E.060, E.070, E.090 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El diseño de instalaciones Eléctricas cumpla con el capítulo III.4. Instalaciones eléctricas y mecánicas, NORMA EM. 010, EM.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El diseño de las Instalaciones Sanitarias cumpla con el capítulo III.3. instalaciones sanitarias, NORMA IS. 010 de Reglamento Nacional de Edificaciones.

c) En el párrafo quinto del Anexo 4 de la Guía para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, ítem A.3, se determina el contenido básico de la ingeniería básica, siendo estos:

- Estudios básicos, incluye estudios de ingeniería de campo, muestras, pruebas de laboratorio e interpretación de resultados.
- Definición precisa de la ubicación (plano ubicación)
- Programa de necesidades y programa arquitectónico.
- Plano preliminar de arquitectura.
- Planteamiento inicial de la estructura de la obra.
- Dimensión de los equipos en función a los espacios disponibles o requeridos.
- Revisión de diagramas de flujo de los procesos principales.
- Cálculo preliminar de los sistemas eléctricos, sanitario, comunicaciones, etc. Y el criterio básico de instalaciones.
- Especificaciones iniciales de compra de los equipos principales
- Cálculo preliminar de los sistemas eléctricos, sanitarios, comunicaciones. Etc. Y el criterio básico de instalaciones.
- Especificaciones iniciales de compra de los equipos principales.
- Planos preliminares de estructuras, de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias.
- Costos en base a metrados de partida globales.

V. DE LA PRESENTACIÓN

Se ha realizado la revisión del componente de ingeniería del estudio de inversión, cuyo contenido es:

- a) Caratula
- b) Índice
- c) Estudios Básicos – Estudio de Suelo

Adjunta estudios de mecánica de suelos, cuya exploración de campo: calicata, muestreo y descripción visual de suelo se realizó conforme norma ASTM D 420 y ASTM D 2487, y las pruebas de laboratorio realizadas fueron: Análisis granulométricos conforme a NTP 339.134, Corte Directo conforme NTP 399.171, Análisis Químico Sulfatos conforme NTP 399.178 y Análisis Químico Sales Solubles Totales conforme NTP 339.152, cuyos resultados ayudaron a determinar en tipo de cimentación a utilizar en el proyecto.

- d) Estudio Topográfico.





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Adjunta memoria descriptiva del estudio topográfico, en el que se pueda evidenciar las consideraciones del proceso de trabajo de campo y procesamiento de datos, así mismo se evidencia fotografías de la zona de intervención y de las estructuras existentes.

e) Ingeniería de Proyecto- Memoria Descriptiva de Calculo Estructural

Adjunta las memorias de cálculo y diseño estructural de los módulos de Aulas, módulos de laboratorios, módulos de Administración y módulos de servicios complementarios, los cuales se encuentran conforme al Reglamento Nacional de Edificaciones, NORMA E.020 cargas, NTE E.030 diseño sismo resistente, NORMA E.050 suelos y cimentaciones y NORMA E.060 concreto arañado.

f) Planilla de Metrados

Se adjunta la planilla de metrados detallado por sub presupuestos: Estructuras, Arquitectura, se encuentran conforme a los planos y detalles del proyecto

g) Presupuesto de Obra.

El presupuesto de obra se ha determinado conforme a los planos y detalles constructivos considerados en los planos del proyecto, clasificados según especialidades, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas.

h) Análisis de costos unitarios

i) Los análisis de costos unitarios se han realizado para cada partida a ejecutar, en los cuales se contempló la mano de obra según construcción civil, y los costos de insumos y servicios de acuerdo a las cotizaciones realizadas en los distritos de Huancayo, EL Tambo y Chilca.

Desagregado de Gastos Generales

El desagregado de gastos generales, está elaborado de forma detallada, considerando los servicios, materiales y gastos financieros para asegurar que la obra se administre adecuadamente en los aspectos técnicos, financiero y legalmente. Es necesario indicar que el cálculo está contemplando para ejecución de obra por administración indirecta.

k) Desagregado de gastos de supervisión

Se está contemplando los servicios, materiales y equipos necesarios para garantizar un adecuado control técnico, administrativo y financiero durante toda la etapa de ejecución de la obra.

l) Desagregado de costo del equipamiento.

Realizan la cuantificación de los equipos, muebles y materiales necesarios para que la infraestructura pueda entrar en operación, los cuales se han presupuestado conforme a cada ambiente proyectado.

m) Cotizaciones

Adjuntan cotizaciones de los insumos a ser utilizados en el proyecto, cotizaciones correspondientes al mes de noviembre – diciembre de 2019.

n) Planos

Adjunta planos según se describe:

- Planteamiento General Estructura, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias.
- Plano de Ubicación y Localización
- Planos topográficos, planta con curvas de nivel, infraestructura existente, perfiles longitudinales.
- Planos de Arquitectura, Plantas, cortes, elevaciones y detalles.





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- Planos de Estructuras, Plantas, cortes, elevaciones y detalles.
- Planos de Instalaciones Sanitarias, planta y detalles
- Planos de Instalaciones Eléctricas, planta y detalles

o) Anexos

Adjunta:

- Panel Fotográfico
- Programación de necesidades y programa arquitectónicos.



CONTENIDO DEL COMPONENTE DE INGENIERIA DESCRIPCION

ITEM	EVALUACION
1. CARATULA	CONFORME
2. INDICE	CONFORME
3. ESTUDIOS BASICOS – ESTUDIOS DE SUELOS	CONFORME
4. ESTUDIOS BASICOS – ESTUDIOS TOPOGRAFICOS	CONFORME
5. INGENIERIA DE PROYECTO – MEMORIA DESCRIPTIVA DE CALCULO ESTRUCTURAL	CONFORME
6. PLANILLA DE METRADO	CONFORME
7. PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
8. ANALIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
9. RELACION DE INSUMOS	CONFORME
10. PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
11. DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
12. DESAGREGADOS DE GASTO DE SUPERVISIÓN	CONFORME
13. DESAGREGADOS DE EQUIPAMINETO	CONFORME
14. COTIZACIONES	CONFORME
15. PLANOS	CONFORME
16. ANEXOS	CONFORME

VI. METAS DEL PROYECTOS

Las metas físicas del proyecto están determinadas por los siguientes componentes:

Código	Descripción
I	INFRAESTRUCTURA DE ZONA DE VIVIENDAS Y ZONAS COMPLEMENTARIAS
001	ZONA VIVIENDA (10 CASAS VIVIENDA PARA NIÑOS)
002	ZONA ADMINISTRATIVA
003	ZONA EDUCATIVA
004	ZONA DE EXPOSICIÓN Y COMPLEMENTARIOS
005	ZONA DE SERVICIOS
006	ZONA DE RECREACIÓN Y CIRCULACIÓN
007	CERCO PERIMETRICO

VII. PRESUPUESTO DEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLMETACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION DE JUNIN" Conforme a los costos unitarios con precio de insumos vigentes y metrados del expediente se determinó el presupuesto base al mes de diciembre del 2019, asciende a la suma de S/. 16,695,982.44 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 44/100 SOLES), presupuesto que incluye los gastos generales, gastos de supervisión.

RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS

8	: INFRAESTRUCTURA	S/.	12,347,730.54
9	: GASTOS GENERALES	5.5598% S/.	686,513.55
10	: UTILIDAD	6.0000% S/.	740,863.83
11	: SUB TOTAL		13,775,107.92
12	: I.G.V.	18.00%	2,479,519.42
VALOR REFERENCIAL			
		S/.	16,254,627.34
	PRESUPUESTO DE SUPÉRVISOR	2.7153% S/.	441,355.10
	PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	S/.	16,695,982.44

SON: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 44/100 SOLES

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución para la obra "CONSTRUCCION E IMPLEMETACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION DE JUNIN", será de 450 días calendarios.

IX. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será por ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA.

X. CONCLUSIONES

El expediente técnico presenta componentes de ingeniería: Plan de contingencia, Obras Provisionales y Trabajos Preliminares, Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, así como Gastos Generales, Utilidad, IGV, Costos de mobiliario y equipamiento, capacitación, costos de supervisión, cuyos estudios básicos, memorias de cálculo, costos, presupuestos y planos cumplen con la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones. Por lo que la suscrita lo encuentra CONFORME, con un Presupuesto General de S/. 16,695,982.44 (Dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y dos con 44/100 Soles).

Que, mediante Reporte N° 549-2020-GRI/SGE, de fecha 14 de mayo de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CUI N° 2116487, modalidad CONTRATA, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2019;

- | | |
|-----------------------------|---------------------|
| - VALOR REFERENCIAL DE OBRA | : S/. 16,254,627.34 |
| - SUPERVISIÓN | : S/. 441,355.10 |



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

COSTO DE EJECUCIÓN

: S/. 16,695,982.44

Son: Dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y dos con 44/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: Eder Llana Córdova, con Registro CIP N° 153571, así mismo todos los responsables de su elaboración y el Evaluador Ingeniero Civil: Paúl Chancasanampa Pacheco, con Registro CIP N° 155281;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 JUN 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL